



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)				
1. País country/pays		CHILE		
El presente documento público / This public document / Le présent acte public				
2. Ha sido firmado por has been signed by / e été signé par		VICTORIA GABRIELA GOMEZ LAGOS		
3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de		LEGALIZADOR		
4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de		LEGALIZADOR MINJU		
Certificado / Certified / Attesté				
5. En at / à		Santiago	6. El día the / le	13-03-2018
7. Por by / par		KAREN FERNANDA ARMIJO NILO		
8. Bajo el número N° / sous N°		EAC405405		
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre		10. Firma signature		



Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This document has been signed electronically according to Law N° 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: OTROS DOCUMENTOS DE REGISTROS CONSERVATORIOS

Titular / Holder / Titulaire: A. HARTRODT CHILE S.A.

Número de páginas: 3
number of pages / quantité de pages

Folio/serie/otro: SIN IDENTIFICACIÓN
serie / other
folio / série / autre

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:

To verify the issuance of this apostille, see:

Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

<https://consulta.apostilla.gob.cl>

Número Apostilla [EAC405405]
Fecha Emisión [13-03-2018]

Código de verificación: BF47C86D10
Verification code / Code de vérification





Notario La Cisterna Jorge Andres Ossa Cuevas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de mandato judicial otorgado el 10 de Marzo de 2018 reproducido en las siguientes páginas.

Notario La Cisterna Jorge Andres Ossa Cuevas.-

La Cisterna, 10 de Marzo de 2018.-



El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Chile Certifica la autenticidad de la firma de don (ña) <u>Jorge Ossa Cuevas</u>	
Santiago,	13 MAR 2018 <u>fove</u>
VICTORIA GÓMEZ LAGOS Oficial de Legalizaciones	


N° Certificado: 123456803657.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-
Certificado N° 123456803657.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR N°: F551-123456803657.-

MANDATO JUDICIAL
A. HARTRODT CHILE S.A.

A

PATRICIO ALEJANDRO PEREZ DALGO

En Santiago de Chile, a nueve de marzo del año dos mil dieciocho:

COMPARECE: Don **CLAUS WEDLAND**, alemán, conviviente civil, técnico en transporte y administrador de empresas, cédula de identidad para extranjeros en la República de Chile número 12.133.792-4, pasaporte número C4CX3MX90 emitido por la República de Alemania, de 53 años de edad, en su calidad de Gerente General y representante legal, según se acreditara, de la sociedad anónima cerrada constituida bajo las leyes de la República de Chile, **A. HARTRODT CHILE S.A.**, sociedad anónima del giro embarque aéreo y marítimo, rol único tributario número 84.007.300-9, ambos domiciliados en avenida Los Dominicos número 8630 oficina 904, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expresa:

PRIMERO: Que en la representación en que comparece, viene en conferir un mandato de representación judicial en los términos que se señalan a continuación, a don **PATRICIO ALEJANDRO PEREZ DALGO**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, casado, abogado con Matricula Profesional número 17-2016-370 del Foro de Abogados, cedula de identidad Numero 150062078-4 emitido por la Republica del Ecuador, legalmente capaz de conformidad a la Ley del Ecuador, con domicilio y residencia en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, país Ecuador, quien en adelante y para los efectos del presente instrumento se podrá denominar simplemente como el **APODERADO**, el cual podrá representar a la sociedad compareciente e intervenir a su nombre y representación con poder amplio y suficiente como en derecho se requiera en todas aquellas gestiones y acciones extrajudiciales, judiciales y procesos judiciales que digan relación con la mandante A. Hartrodt Chile SA, sea que esta deba comparecer como actor o demandado, que se promuevan ante los Tribunal de la República del Ecuador, quedando especialmente facultado para presentar demandas o contestar las mismas, presentar escritos que fueren



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmo Corte
Suprema de Chile.-
Cert N° 123456803657
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

necesario para la defensa e intereses del mandante, en los términos que el mandante lo instruya para cada caso.

SEGUNDO: Para todos los efectos legales que haya lugar, se hace presente que, **A.HARTRODT CHILE SA** es una sociedad anónima cerrada constituida el año 1975 bajo las leyes de la República de Chile y debidamente inscrita y con vigencia en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, inscripción social que rola a fojas 1764 numero 1026 del año 1975.

TERCERO: Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura pública para requerir y firmar las inscripciones y anotaciones que en derecho corresponda practicar.

La personería de don Claus Wedland para representar a la sociedad A. HARTRODT CHILE S.A., consta de escritura pública de fecha 25 de Mayo del 2017, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del Notario que autoriza.



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert N° 123456803657
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

AUTORIZO LA(S) FIRMA(S) QUE ANTECEDEN
LA CISTERNA,

10 MAR. 2018

